

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER LA OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL 23/02/OF-T DE MONITOR/A DEPORTIVO/A**

En Graus, a las 10:00 horas del día 27 de Enero de 2023, se reúnen los miembros del Tribunal designado para calificar las pruebas incluidas en el proceso selectivo para la resolución de la oferta de empleo temporal 23/02/OF-T para la contratación de un puesto de trabajo de Monitor/a Deportivo/a para cubrir con carácter temporal y de urgencia por circunstancias de la producción.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron Decreto de Presidencia nº 0035/2023 de fecha 18 de Enero, realizando la publicidad a través de difusión pública.

Atendiendo a la necesidad de urgente contratación, para agilizar para la realización del proceso se establece constituir el Tribunal Calificador con personal de la Entidad:

Presidenta: Dña. Mª Teresa Bardají Lanau

Secretario: D. Ignacio Mariñosa Abadías

Vocal: D. Fernando Figuera Carrera

Colabora con el Tribunal Calificador, con voz pero sin voto:

Asesoramiento y apoyo administrativo: Adriana Aliaga Jiménez.

**PRIMERO.- RELACIÓN ADMITIDOS OFERTA DE EMPLEO**

Revisada la documentación de los aspirantes presentados a la oferta, se declaran admitidos los siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE
1	FEJA CABALLERO, IRENE

**SEGUNDO.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO.**

La valoración de la fase de concurso se realiza en base a lo establecido en la oferta de empleo aprobada por decreto de presidencia 0035/2023 de fecha 18 de Enero de 2023. A criterio del Tribunal Calificador se acuerda que los méritos aportados en la fase de concurso serán cotejados por la Unidad Administrativa de RR.HH. previamente a la contratación de los aspirantes.

NOMBRE	EXPERIENCIA	FORM.	TOTAL
FEJA CABALLERO, IRENE	1,59	5,90	7,49



### TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por el Tribunal Calificador, se propone provisionalmente al Sr. Presidente de la Comarca de La Ribagorza, la contratación de la siguiente aspirante:

ORDEN	NOMBRE
1	FEJA CABALLERO, IRENE

Transcurrido el periodo de revisión de diez días naturales, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva; sin perjuicio de que por el carácter de urgencia de la convocatoria pueda cubrirse inmediatamente por los aspirantes seleccionados.

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 11:05 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,  
Fdo.: Dña. M<sup>a</sup> Teresa Bardají Lanau

EL SECRETARIO,  
Fdo.: D. Ignacio Mariñosa Abadías

EL VOCAL,  
Fdo.: D. Fernando Figuera Carrera

